BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 65/2021

Asunción, 8 de julio de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 3/2021 "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 17 de junio de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 3/2021 "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS",** con ID N° 389.800, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha si do constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 12 Acta 18 de fecha 11 de marzo de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 15 de junio de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 389800, presentaron sus propuestas **FAMETAL S.A., DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO, INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 - Adquisición y Colocación de Mamparas	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI - 3187001-5	4.650.000.-
FAMETAL SA - 80001970-9	5.969.000.-
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	5.970.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 3187001-5 – JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Adquisición y Colocación de Mamparas	4.650.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 17 de junio de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FAMETAL S.A., DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO, INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI - 3187001-5**	G.4.650.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil).
2	**FAMETAL SA - 80001970-9**	G.5.969.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y nueve mil).
3	**DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3**	G.5.970.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos setenta mil).

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de FAMETAL S.A. realizó las siguientes observaciones referente a la oferta presentada por INTERPRO.

1.1. La marca y procedencia del Ítem 13, 14, 15 y 16 no corresponde, ya que las mismas no son de procedencia nacional.
1.2. No presenta DDJJ de activos, pasivo y Patrimonio neto emitidos por la Contraloría General.
1.3. No presenta CCT, IPS, Certificado de Origen, Experiencia.

Respuestas:

Con respecto a la observación 1.1. la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó tanto a Interpro de Juan Carlos Zuccolillo Galli como a Fametal S.A. la aclaración correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto Nº 2992/2019. El análisis de este punto, se detalla más adelante en el presente informe en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial"

En cuanto a las observaciones 1.2 y 1.3, la Constancia de presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría, CCT, IPS y documentos respaldatorios de la experiencia del oferente, son documentos de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva la descalificación del oferente, pudiendo ser solicitados en la etapa de evaluación. El análisis de este punto se halla en el apartado: *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC"*, y *"Verificación de experiencia y capacidad técnica"*.

Sobre el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones establece en el punto 4 del apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: ***"...La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta,*** *sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.* ***No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*** *Los documentos serán verificados conforme a lo establecido en el PBC y lo establecido en normativa legal vigente".*

El análisis de este punto, se detalla más adelante en el presente informe en el apartado *"Aplicación de margen de preferencia".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

OFERENTES	FAMETAL S.A.	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
Documentos	**Cumple/No Cumple**		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	**NO CUMPLE (**)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas físicas. • Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE ACTIVO-SIPE	CUMPLE ACTIVO-SIPE
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE ACTIVO-SIPE	N/A	N/A
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARGARITA CARAZAMBEBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.			

(*)DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO: presentó su Formulario de oferta con discrepancia de datos con el acta de la SBE. Se constató que en el ítem N° 21 "Divisorias de placas de melamina (provisión y colocación)", consignó en el acta de sesión pública virtual como procedencia **BRASIL** la cual no coincide con la procedencia consignada en la oferta física cual es **ARGENTINA.**

Por tanto, al existir una discrepancia de datos entre lo consignado en el acta de sesión pública virtual con la oferta física en el mencionado ítem, en lo relativo a la procedencia, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO,** de conformidad al Art. 56°[1] de la Resolución DNCP Nº 1399/20.

(**) INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, indicó en su planilla de precios que los ítems 13, 14, 15 y 16 son de la marca INTERPRO y procedencia NACIONAL. Ante la observación asentada en el acta de apertura de ofertas físicas, por parte de FAMETAL S.A., de que dichos ítems no son de procedencia nacional, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó las aclaraciones pertinentes tanto a **INTERPRO** como a **FAMETAL S.A.**

En respuesta, **FAMETAL** señaló: "*...con relación a la marca y procedencia de los ítems 13, 14, 15 y 16 de la oferta presentada por INTERPRO, no son de procedencia nacional", remito la nota emitida por la Unión Industrial Paraguaya en la que se manifiesta que han realizado las consultas correspondientes acerca de la producción nacional de los perfiles en cuestión al Ministerio de Industria y Comercio y al Centro de Industriales Metalúrgicos y este último, a su vez, ha contestado que no cuenta con registros de que estos perfiles sean producidos en el país.*
Si bien es posible fabricarlos en territorio nacional, la empresa debe contar para ello con la materia prima, maquinarias y herramientas necesarias, siendo todos estos requisitos necesarios para registrar como producción nacional. Nuestra parte, así como también el Centro de Industriales Metalúrgicos, no tiene conocimiento alguno de que exista una empresa que se dedique a la fabricación de los perfiles ofertados en la licitación en cuestión..."

Por su parte, **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, contestó: "los *Ítems 13, 14,15 y 16 son de procedencia brasilera, los mismos pusimos como marca INTERPRO, NACIONAL, ya que son utilizados a la hora de instalar con la mamparas...*"

Dadas las respuestas de los mencionados oferentes, se concluye que los ítems cuestionados no son de procedencia nacional como se halla indicado en la planilla de precios de **INTERPRO DE Juan Carlos Zuccolillo Galli**, considerándose dicho error como una desviación significativa en un documento de carácter sustancial, por lo que se procede a **descalificar** la oferta de **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, de conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2992/2019.

Habiendo sido descalificadas las ofertas presentadas por INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI y DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO, queda como única oferta a considerar y analizar, la presentada por FAMETAL S.A.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] **Artículo 56°.**
En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá aclarizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta".

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 880/2021 de fecha 22 de junio de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
FAMETAL S.A.	**80001970-9**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
RAMONA OLIVIA VERA DE VERA	610.391	No Registra dato	
ARTEMIO VERA CABRERA	226.614	No Registra dato	
ARTEMIO VERA MERCADO	563.745	No Registra dato	
MARIA LAURA VERA VERA	4.649.260	No Registra dato	
LUCIA VERA RAMOS	853.598	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 8 de julio de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **FAMETAL S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que la tabla comparativa de precios es como sigue:

1 - Adquisición y Colocación de Mamparas	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
FAMETAL S.A.	5.969.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **FAMETAL S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			REFERENCIAL BNF		FAMETAL S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	%
1	Desmonte de mampara de chapa de fibra de madera de alta densidad existente; ciega y de vidrio (incluye todos los componentes existentes de puerta/s ciega/s con o sin vidrio/s y ventana/s de vidrio/s).	1	33.063	33.063	24.750	24.750	-25%
2	Desmonte de tabique de yeso existente (incluye todos los componentes de puerta/s).	1	33.063	33.063	24.750	24.750	-25%
3	Desmonte de placas cementicias existente (incluye todos los componentes de puerta/s).	1	33.063	33.063	24.750	24.750	-25%
4	Desmonte de placas de melamina existente	1	31.813	31.813	24.750	24.750	-22%
5	Divisorias de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión y colocación).	1	184.060	184.060	185.358	185.358	1%
6	Separadores de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio superior (provisión y colocación)	1	262.413	262.413	354.550	354.550	35%
7	Puerta ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión y colocación)	1	551.100	551.100	497.000	497.000	-10%
8	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo (provisión y colocación)	1	725.533	725.533	645.400	645.400	-11%
9	Ventana con vidrio fijo (provisión y colocación)	1	439.634	439.634	306.405	306.405	-30%
10	Placas de chapa de fibra de madera de alta densidad (solo provisión)	1	180.150	180.150	189.000	189.000	5%
11	Puerta ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (solo provisión).	1	455.575	455.575	490.825	490.825	8%
12	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo (Solo provisión).	1	636.183	636.183	644.525	644.525	1%
13	Perfil U (solo provisión).	1	32.975	32.975	30.800	30.800	-7%

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ NERERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO [illegible] DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Ofertas

14	Perfil H (solo provisión).	1	42.000	42.000	39.200	39.200	-7%
15	Marco para puerta de 0.80 m (solo provisión).	1	167.950	167.950	140.000	140.000	-17%
16	Vagueta y portavagueta (solo provisión).	1	68.990	68.990	78.000	78.000	13%
17	Tabique de yeso acartonado en una sola cara (provisión y colocación).	1	147.318	147.318	131.023	131.023	-11%
18	Tabique de yeso acartonado en dos caras (provisión y colocación).	1	185.664	185.664	203.507	203.507	10%
19	Tabiques de placas cementicias en una sola cara (provisión y colocación).	1	221.824	221.824	207.702	207.702	-6%
20	Tabiques de placas cementicias en dos caras (provisión y colocación).	1	331.397	331.397	328.092	328.092	-1%
21	Divisorias de placas de melamina (provisión y colocación).	1	279.338	279.338	282.885	282.885	1%
22	Puertas de placas de melamina con vidrio (provisión y colocación) (0,8 m x 2,10 m aprox.)	1	620.533	620.533	767.000	767.000	24%
23	Ventana para melamina (provisión y colocación).	1	395.141	395.141	348.728	348.728	-12%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **FAMETAL S.A.,** se halla fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en algunos Items.

Por nota BNF SDEO N° 246, de fecha 18 de junio de 2021, se solicitó a **FAMETAL S.A.,** la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que los ítems superan el 25% por debajo y el 15% por encima de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

FAMETAL S.A., remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: lote/ítem, descripción, unidad de medida, costo del bien, material + mano de obra, vehículos, maquinaria y herramienta, seguro, gastos administrativos, suma, margen, impuestos, IVA, renta, precio final. Así mismo remitió la siguiente justificación con relación a los ítems 6 y 22 que se encuentran por encima de los precios de referencia: *"Consideramos que no es correcto el precio referencial ya que manejamos costos diferentes que existen en el mercado y también en estos dos ítems hemos bajado el margen al 15% debido a que los mismos se encontraban muy por encima del precio referencial".*

Con relación a los ítems 1, 2, 3 y 9 que se hallan por debajo del precio referencial, indica: *"Los precios referenciales de los ítems mencionados en la presente planilla se encuentran un poco por encima, debido a que manejamos el costo de materiales y mano de obra más barato, lo que nos permite bajar el precio con el mismo margen para la empresa no llegando así al precio referencial".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta del oferente, es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 319/2021 del 15 de marzo de 2021 y N° 478 del 6 de mayo de 2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

  - **Margen de Preferencia Nacional y Loca : No Aplica por haber quedado Fametal S.A. como único Oferente en competencia**

No Obstante, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificó la autenticidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados por el oferente y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, constatándose lo siguiente:

FAMETAL S.A., presentó con su oferta y consta en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, los siguientes Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional

- N° 106459 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado DIVISORIAS DE MAMPARA CIEGA DE CHAPA DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 5)**
- N° 106460 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado SEPARADORES DE MAMPARA CIEGA DE CHAPA DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD CON VIDRIO SUPERIOR es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 6)**
- N° 106461 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado PUERTA CIEGA DE CHAPA DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 7)**

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALVARAZ HEDEBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- N° 106449 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado VENTANA CON VIDRIO FIJO es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 9)**
- N° 106462 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado PLACAS DE CHAPA DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 11)**
- N° 106451 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado PUERTA DE CHAPA DE FIBRA DE MADERA DE ALTA DENSIDAD CON VIDRIO FIJO es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 12)**
- N° 106463 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado DIVISORIAS DE PLACAS DE MELAMINA es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 21)**
- N° 106598 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado PUERTAS DE PLACA DE MELAMINA CON VIDRIO (0,8 M X 2,10 M APROX) es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 22)**
- N° 106450 de fecha 11 de junio de 2021, con ID N° 389800, emitido a nombre de FAMETAL S.A. que señala que el producto terminado VENTANA DE MELAMINA es considerado PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL. **(ítem 23)**

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FAMETAL S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FAMETAL S.A.
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en la provisión y colocación de mamparas con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). 2- Se deberá incluir constancias, notas o actas de cumplimiento satisfactorio de ejecución de contratos de provisión y colocación de mamparas, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) mínimo 1 por año. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1- Constancia de RUC emitida por la SET. 2 Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3- Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. 4- Constancias, notas o actas de cumplimiento satisfactorio de ejecución de contratos.	CUMPLE

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **FAMETAL S.A.**, constatándose cuanto sigue:

RICARDO ABDON PIMAO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MA[illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
FAMETAL S.A.	5,27	0,11	4,71%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 97 de fecha 25 de junio de 2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **FAMETAL S.A.,** se ajustan a las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por nota SDEO Nº 192 de fecha 25 de mayo de 2021, se solicitó a **FAMETAL S.A.,** cuanto sigue:

✓ Constancia del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y la Constancia del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.

✓ Especificaciones Técnicas según PBC y Catálogos de los Bienes Ofertados.

FAMETAL S.A., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC"*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FAMETAL S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ARAON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALVAREZ ACEBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERÍA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **FAMETAL S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.
1	72102602-007	Desmonte de mampara de chapa de fibra de madera de alta densidad existente; ciega y de vidrio (incluye todos los componentes existentes de puerta/s ciega/s con o sin vidrio/s y ventana/s de vidrio/s).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	24.750	24.750
2	72102602-007	Desmonte de tabique de yeso existente (incluye todos los componentes de puerta/s).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	24.750	24.750
3	72102602-007	Desmonte de placas cementicias existente (incluye todos los componentes de puerta/s).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	24.750	24.750
4	72102602-007	Desmonte de placas de melamina existente	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	24.750	24.750
5	72101601-001	Divisorias de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	185.358	185.358
6	56101716-001	Separadores de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio superior (provisión y colocación)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	354.550	354.550
7	30103606-007	Puerta ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión y colocación)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	497.000	497.000
8	30103606-007	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo (provisión y colocación)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	645.400	645.400
9	30171607-9999	Ventana con vidrio fijo (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	306.405	306.405
10	31162307-001	Placas de chapa de fibra de madera de alta densidad (solo provisión)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	189.000	189.000
11	30103606-001	Puerta ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (solo provisión).	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	490.825	490.825
12	30103606-001	Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo (Solo provisión).	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	644.525	644.525
13	30102306-002	Perfil U (solo provisión).	Unidad	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	30.800	30.800
14	30102306-001	Perfil H (solo provisión).	Unidad	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	39.200	39.200
15	30171507-002	Marco para puerta de 0.80 m (solo provisión).	Unidad	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	140.000	140.000
16	47131612-001	Vagueta y portavagueta (solo provisión).	Unidad	UNIDAD	1	ROLLFOR	BRASIL	78.000	78.000
17	47101555-001	Tabique de yeso acartonado en una sola cara (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	131.023	131.023
18	72101601-001	Tabique de yeso acartonado en dos caras (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	203.507	203.507
19	72101601-001	Tabiques de placas cementicias en una sola cara (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	207.702	207.702
20	30103606-002	Tabiques de placas cementicias en dos caras (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	328.092	328.092
21	30103606-002	Divisorias de placas de melamina (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	282.885	282.885
22	30103606-006	Puertas de placas de melamina con vidrio (provisión y colocación) (0,8 m x 2,10 m aprox.)	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	767.000	767.000
23	30103606-003	Ventana para melamina (provisión y colocación).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	348.728	348.728

Adquisición y Colocación de Mamparas	
Monto Mínimo	G. 250.000.000.-
Monto Máximo	G. 500.000.000.-

RICARDO ABDON FERMIN ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **FAMETAL S.A.** el Servicio de **"ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS"**, **solicitado** en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 3/2021,** en la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto Máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.